



CERTIFICADO FE DE VIDA

Pueden solicitar el Certificado de Fe de Vida en este Consulado General los residentes en nuestra [demarcación consular*](#)

El ciudadano **español**, debe estar inscrito en el RMC (Registro de Matrícula Consular) antes de solicitar el Certificado de Fe de Vida. Si no lo está, por favor, ver sección de [Inscripción Consular*](#)

1. Dado el carácter especial de este trámite, el interesado **deberá acudir personalmente** al Consulado General solicitando cita previa al correo electrónico del Consulado General: cog.houston@maec.es

A la cita deberá aportar:

Solicitantes españoles:

1. pasaporte o DNI vigente
- 2) justificante de estatus en EE.UU. (visado, Green Card o pasaporte estadounidense)
- 3) una prueba de domicilio dentro de nuestra demarcación

Solicitantes extranjeros:

- 1) pasaporte vigente
- 2) una prueba de domicilio dentro de nuestra demarcación.

2. Si el interesado no puede acudir personalmente por imposibilidad de desplazarse hasta el Consulado General, tener movilidad reducida o inmovilidad total **podrá acreditar su vivencia** de alguna de las siguientes formas:

- a) El/ la interesado/ a puede aportar un certificado médico actual (no se admitirán certificados de una antigüedad superior a quince días) en el que un médico certifique que está con vida, incluyendo su nombre y apellidos completos. Este certificado médico deberá estar fechado y firmado por el médico.
- b) Si el/ la interesado/a recibe una pensión estadounidense puede solicitar ante la SSA (*Social Security Administration*), el Formulario 2458 (Form 2458). En ese formulario se incluye un apartado 10 (Otros) en el que el funcionario de la oficina debe señalar que el pensionista se presenta ante él y solicita confirmar que se encuentra vivo.

Deberá enviar por correo postal al Consulado General:

Solicitantes españoles:

- 1) Solicitud de [Certificado de Fe de Vida*](#)
- 2) Documento original que acredite la vivencia (Form 2458/ Certificado médico)
- 3) Copia del pasaporte o DNI vigente
- 4) Copia del justificante de estatus en EE.UU. (Visado, Green Card o pasaporte estadounidense)
- 5) Copia de una prueba de domicilio dentro de nuestra demarcación.
- 6) Para la obtención del Certificado de Fe de Vida original por correo postal deberá mandar un sobre USPS (United States Postal Service), prepagado, con su propia dirección y localizador (tracking number).
- 7) [Autorización de envío*](#)

Solicitantes extranjeros:

- 1) Solicitud de [Certificado de Fe de Vida*](#)
- 2) Documento original que acredite la vivencia (Form 2458/ Certificado médico)
- 3) Copia del pasaporte o DNI vigente
- 4) Copia de una prueba de domicilio dentro de nuestra demarcación.
- 5) Para la obtención del Certificado de Fe de Vida original por correo postal deberá mandar un sobre USPS (United States Postal Service), prepagado, con su propia dirección y localizador (tracking number).
- 6) [Autorización de envío*](#)

3. Una vez que disponga del Certificado de Fe de Vida deberá remitir:

- 1) Una copia escaneada por correo electrónico a la **Consejería de Trabajo Migraciones y Seguridad Social** estadosunidos@mites.gob.es
- 2) El original por correo postal a la **Consejería de Trabajo Migraciones y Seguridad Social** para que desde allí comuniquen su vivencia a la Dirección Provincial del INSS competente.

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Embajada de España en Washington DC
2375 Pennsylvania Ave. NW.
Washington, DC 20037

Tel.: (1) 202 728 2331
estadosunidos@mites.gob.es

TASAS

El certificado de fe de vida es gratuito.